TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 99 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BDO RUBINSZTEIN & GUILLEN - AUDITORES CONSULTORES, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2010 SERVICIOS DE CONSULTORIA - ASESORIA DE GESTION EXTERNA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A IMPUTARSE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 04 de Diciembre de 2010.

V I S T A : *La Nota de fecha 01 de Diciembre de 2010 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cuál informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de la Contratación Directa Nº 10/2010 para la Contratación de Servicios de Consultaría – Asesoria Externa – Implementación del MECIP para la Justicia Electoral, y recomienda la adjudicación; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que*, se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la citada Ley.---------*

Que*, en fecha 20 de enero de 2010, se ha promulgado la Ley Nº 3964 por cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación; para el Ejercicio Fiscal 2010.-----*

Que, *para el efecto en fecha 28 de enero de 2010, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación de bienes y servicios, conforme a lo establecido en el articulo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que, *en fecha 18 de Febrero de 2010, por Resolución Administrativa UOC Nº 2/2010, se aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud al articulo Nº 12 de la Ley Nº 2051 /03 "De Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal.----------*

Que, *la Contraloría General de la República durante el proceso de revisión y de control documentaria de la Administración de la Justicia Electoral, puso de resalto la importancia y la obligatoriedad de la implementación del MECIP a los efectos de complementar el mecanismo de control interno institucional.----------*

PODER JUDICIAL
Tribunal Superior de Justicia Electoral
PRESIDENCIA

Laura Raquel Rojas
Secretaria Judicial

JUAN MANUEL MORALES S.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº 99 /2010

***Que**, en fecha 19 de Noviembre 2010, según nota JE/UOC Nº 89, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases de la Invitación y la programación de la convocatoria mediante Contratación Directa, según expediente Nº 333874, dando cumplimiento al articulo 19 del Decreto Nº 21909, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

***Que**, en fecha 19 de Noviembre 2010, se ha realizado la Invitación a (5) cinco potenciales Oferentes, y permaneciendo a disposición de todos los interesados a participar de este llamado, desde la fecha de Invitación hasta la fecha fijada para la apertura de sobres, tanto en la oficina de la U.O.C., como en el Portal de Internet de Contrataciones Públicas.----------*

***Que**, en fecha 26 de Noviembre 2010, se había fijado la reunión de la "Junta de Aclaraciones", atendiendo la consulta realizado por un potencial oferente y como resultado del mismo se emitió la addenda Nº 1----------*

***Que**, en fecha 30 de noviembre de 2010, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presento una (1) Empresa ajustada a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada al oferente una vez firmada en el mismo acto.--------*

***Que**, en fecha 30 de noviembre de 2010, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió a la Comisión de Evaluación toda la documentación de la Contratación Directa Nº 10/2010 de referencia.----------*

***Que**, en fecha 30 de Noviembre de 2010, el Comité de Evaluación sometió al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en la presente Contratación Directa.----------*

***Que,** en fecha 01 de Diciembre de 2010, el Comité de Evaluación elevo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la evaluación documentaria recomendando la adjudicación a pesar de carecer de las 3 ofertas susceptibles de evaluación, en virtud a lo establecido en el artículo 34 Inc. "C". De la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que para cada caso deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.----------*

Que, es importante señalar que la adjudicación propuesta fue considerado en el ámbito de la disposición de la DNCP que fija como fecha tope el 3 de diciembre de 2010, la presentación de adjudicaciones, y que de proceder a un segundo llamado para obtener las mínimas 3 ofertas, los plazos resultarán de carácter imposible para su adjudicación dentro del presente ejercicio fiscal por un lado y otro, se ha considerado la obligatoriedad de implementar el MECIP, por lo que resulta de fundamental importancia la contratación de la Asesoría y Consultaría especializada para su aplicación institucional.----------

PODER JUDICIAL · Tribunal Superior de Justicia Electoral · PRESIDENCIA

Lourdes Raquel Rojas
Secretaria Judicial

JUAN MANUEL MORALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde resolución Administrativa Presidencia U.O.C. Nº 99 /2010

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

***Que**, de acuerdo a la Ley Nº 3964 por cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010 sancionado en fecha 20 de enero de 2010, entre las cuales se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, dentro del Presupuestos del Tipo 2.2 - Programas de Servicios Electorales; Objeto de Gasto Nº 260 – SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES conforme al PAC 187.509.----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** ----------*

R E S U E L V E:

1. ***APROBAR** el informe del Comité de Evaluación, realizado sobre la oferta presentada dentro del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2010 para la Contratación de Servicios de Consultoría y Asesoría de Gestión para la Justicia Electoral.----------*

2. ***ADJUDICAR** dentro de la Contratación Directa Nº 10/2010 para la Contratación Servicios de Consultoría y Asesoría de Gestión para la Justicia Electoral, imputación presupuestaria ha ser ejecutado dentro del presente el ejercicio fiscal 2010, a la siguiente empresa:*

   - ***BDO RUBINSZTEIN & GUILLEN - AUDITORES CONSULTORES** por el monto de Gs. 66.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Seis millones), incluidos todos los impuestos;*

3. ***AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar el Contrato de adjudicación correspondiente.----------*

4. ***DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

5. ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

6. ***CUMPLIDO**, archivar.----------*

PODER JUDICIAL · Tribunal Superior de Justicia Electoral · PRESIDENCIA

Ante mí:

Lourdes Raquel Rojas
Secretaria Judicial

JUAN MANUEL MORALES S